

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 223

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2023-9863 *Resolución de 13 de noviembre de 2023 de sustitución del Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Cantabria.*

El artículo 37 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone la creación de las Juntas Arbitrales del Transporte como instrumento de protección y defensa de las partes intervinientes en el sector del transporte.

Por su parte, el artículo 8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley, establece que las Juntas Arbitrales del Transporte estarán compuestas por el presidente y un mínimo de dos y un máximo de cuatro vocales, designados todos ellos por las Comunidades Autónomas o, en su caso, por la Dirección General de Transportes Terrestres, debiendo, en todo caso, formar parte de las Juntas los representantes de los cargadores o usuarios y de las empresas del sector del transporte.

En este sentido, procede en la actualidad la sustitución de la persona que hasta ahora ha ostentado la Presidencia de la Junta Arbitral del Transporte de Cantabria.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Sustituir a don Francisco Javier Peña Zabala por don Vicente Martínez Benito en la Presidencia de la Junta Arbitral del Transporte de Cantabria.

Segundo.- La presente Resolución sustituye y deja sin efecto la Resolución de fecha 8 de septiembre de 2015 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 178 de fecha 16 de septiembre de 2015.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la presente Resolución y notifíquese en forma a: Secretaría General de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Boletín Oficial de Cantabria e interesados.

Santander, 13 de noviembre de 2023.

El consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,
Roberto Media Sainz.

2023/9863

CVE-2023-9863